



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	D.A.M.O. (menor)
REPRESENTANTE:	NERIS ELENA ORTIZ TAPIAS
DEMANDADO:	CARLOS ANDRES MONTES ORTIZ
RADICACIÓN N°:	20001-31-10-001- 2022-00097 -00

En atención al interés superior del menor demandante (art. 8° del Código de Infancia y Adolescencia) y de conformidad con el artículo 228 de la C.N, el cual establece que el derecho sustancial está por encima del procesal; el despacho no da por terminado el presente proceso ante la inasistencia de las partes a la audiencia fijada para el día veintisiete (27) de octubre dos mil veintitrés (2023).

Contrario sensu, se señala el día 16 de febrero del 2024 a las 8 a.m para llevar a cabo dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza

Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27676a7b0e4f87580bb094657c4880ecc3468fae1138386803b658678191f1ce**

Documento generado en 24/11/2023 05:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>